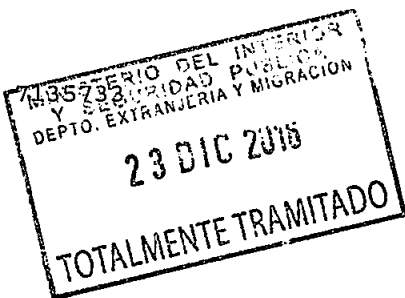


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno :



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 283004

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 711.465, 711.466, 711.467 y 711.468 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Hyundong KIM de  
nacionalidad COREANA, en la condición de DEPENDIENTE a Hae Jeong  
PARK de nacionalidad COREANA, Jehyun KIM de nacionalidad COREANA,  
Dahyun KIM de nacionalidad COREANA, válida desde el 02 de Noviembre  
de 2016 y hasta el 02 de Noviembre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

GCH/PVS/VGL/ACE

[308]15/12/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo